MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MBUTUY

RUC 80047616-6 - Sta. Rosa del Mbutuy - Caaguazú - Py

Fulgencio Yegros e/ Ángel Piragginy N° 313

Telefax: 021-3269331

RESOLUCION Nº 67 /2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA ESTACION DE SERVICIOS "8 DE DICIEMBRE" LA "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES" PARA LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MBUTUY BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2022.----------

Santa Rosa del Mbutuy, 11 de febrero de 2022.

VISTA: El informe de evaluación presentado por el Comité de Evaluación, que contiene el resultado de la evaluación realizada en el marco del llamado para la "Adquisición de combustibles" para la Municipalidad de Santa Rosa del Mbutuy bajo la modalidad de C.D. Nº 01/2022.----------

CONSIDERANDO: Que, conforme lo establecido en el Art. 34 de la Ley 2051/03, reglamentada por el Decreto 2992/2019, y teniendo en consideración que el llamado fue difundido suficientemente a través del Portal de Contrataciones Públicas con el ID Nº 405983, invitando a los potenciales oferentes de la forma establecida en las disposiciones legales que rigen la materia y existiendo la necesidad de suministrar los insumos necesarios a los equipos viales y maquinarias agrícolas de la institución a fin de iniciar con carácter de urgencia con los servicios de mejoramientos de caminos vecinales y apoyo a los productores de la agricultura familiar del municipio; y que la Ley 2051/03 establece en su art. 34 inc **c)** para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, como también el art. 51 "Deberes y Atribuciones del Intendente" de la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal" en el inciso j) establece "efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de oferta y realizar las adjudicaciones"----------

POR TANTO EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SANTA ROSA DEL MBUTUY EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

Art. 1º ADJUDICAR, a la empresa Estación de Servicios "8 de diciembre" de Gladys Elizabeth Benítez Garay, con RUC 1.559.973-6, la "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES" por el monto de Gs 176.100.600 (guaraníes ciento setenta y seis millones cien mil seiscientos), cuyo crédito presupuestario se encuentra previsto en el presupuesto de gastos para el ejercicio fiscal 2022.----------

Art. 2º COMUNICAR, a la adjudicada y suscribir el contrato respectivo.----------

Art. 3º COMUNICAR, a quienes corresponda y, cumplido, archivar.----------

Deni Alberto Zapata Mendoza
Secretario General

Ing. Agr. Derlis Pío Godoy Romero
Intendente Municipal